



Municipalidad de Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCON
Dirección Desarrollo Comunitario/

DECRETO N° 3418/
Pucón 19 NOV. 2014

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Solicitud de Pedido N° 2014- 00002910 13 Noviembre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley N° 20.742 del año 2014.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios de **la Monitora de Taller de Cerámica Mapuche dirigida a los Usuarios del Programa de desarrollo territorial Indígena Palguin Bajo.** Que en la solicitud de pedido N° 2014-00002910 26 de Noviembre 2014 de la dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere la contratar los servicios de la Monitora.

- Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	Valor total
SANDRA SAN MARTÍN CÁCERES		\$ 400.000 .-
FRANCO VARAS S		\$ 450.000
SONIA CARRASCO CALDERÓN		\$ 500.000.-

- El proveedor SANDRA SAN MARTÍN CÁCERES RUT : 8.148.036-2 ha ofertado el servicio más conveniente.
- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones

DECRETO:

- APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:
SANDRA SAN MARTÍN CÁCERES RUT : 8.148.036-2 quien entregara los servicios
Para este taller de Cerámica Mapuche.
- IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta N° 214.05.01 PALGUIN BAJO , por un monto total de \$400.000-(Cuatrocientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

SECRETARIA MUNICIPAL

GMP/CBM/NDS/AGR/LCH/mjm
Distribución

- Finanzas
- Control
- DIDEKO
- Oficina de Partes

